



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 83/2017, de fecha 31 de marzo de 2017, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte del Programa de Urgencia Social Municipal, del tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA Nº 83/2017

Vista la Resolución de Presidencia de la Excm. Diputación de Sevilla nº 676/2017 de 28 de febrero de 2017, por la que se aprueban las condiciones y requisitos de la Convocatoria para la concesión de subvención es del Programa de Urgencia Social Municipal para municipios y ELAS'S de la Provincia de Sevilla 2017.

Considerando que se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 6.391,47 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo del Programa de Urgencia Social Municipal de 6.391,47 €.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 28 de marzo de 2017 y considerando los informes emitidos por los/as Técnicos/as de Servicios Sociales, donde se propone la aprobación provisional de los listados de personas admitidas y excluidas.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Programa de Urgencia Social Municipal:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

Nº	DNI
1	28472437R
2	28592906L
3	28740708T
4	28758126F
5	28760300L
6	28766508V
7	28776958W
8	28792516N
9	28861088K
10	30523953D
11	45943157J
12	47503232K
13	47508455T
14	47511452F


Código Seguro De Verificación:	WWGdAKcnPDLXIC6d5kzrDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	31/03/2017 12:14:39	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WWGdAKcnPDLXIC6d5kzrDA==			

15	47511649C
16	47514719P
17	47539294L
18	48190538H
19	75421993W
20	75438519Z
21	79198417X

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

Nº	DNI	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
1	28796295L	CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
2	45653815B	CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR
3	Y3903095D	DECLARACION JURADA DE INGRESOS SIN FIRMAR
4	14617245D	DECLARACION JURADA DE INGRESOS SIN FIRMAR
5	28723682V	DECLARACION JURADA DE INGRESOS SIN FIRMAR
6	28802602R	EXCLUIDA (NO ESTAR EMPADRONADOS EN LA ENTIDAD LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA QUE REALIZA LA CONTRATACION A 1 DE ENERO DE 2016)
7	47538556V	EXCLUIDA (NO ESTAR EMPADRONADOS EN LA ENTIDAD LOCAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA QUE REALIZA LA CONTRATACION A 1 DE ENERO DE 2016)
8	75415077D	FOTOCOPIA TARJETA DE DEMANDA DE EMPLEO DEL SOLICITANTE
9	28763498C	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR
10	28787514R	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR
11	47507171G	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR
12	47509426M	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR
13	28741106F	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR
14	47535195Z	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR
15	30500612J	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR
16	47536527N	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR
17	28724218R	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR
18	28839944Z	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR
19	45503071K	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR
20	47503091H	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR
21	47538558L	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR
22	47535965W	NOMINAS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS SIN FIRMADA
23	47511456B	VIDA LABORAL DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de **5 días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

Código Seguro De Verificación:	WWGdAKcnPDLXIC6d5kzrDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	31/03/2017 12:14:39	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WWGdAKcnPDLXIC6d5kzrDA==			

TERCERO. Cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.


CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.

QUINTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

SEXTO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones, documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos o en su defecto lo establecido en el Punto TERCERO referente a la consideración de listado definitivo”.

En Las Navas de la Concepción a 31 de marzo de 2017.

EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.
(firmado electrónicamente a pie de página)

Código Seguro De Verificación:	WWGdAKcnPDLXIC6d5kzrDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	31/03/2017 12:14:39	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WWGdAKcnPDLXIC6d5kzrDA==			